Honorable Concejo Deliberante
Pila- Buenos Aires
Email: h.c.d.pila@hotmail.com

PILA, 7 DE AGOSTO DE 2025.

VISTO:

El expediente Municipal 4088-2174/25, referente a "Escrituración Ramírez Belén" y;

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y por unanimidad, sanciona la:

ORDENANZA N° 2752/25

ARTICULO 1: Autorícese, el cambio de titularidad de la tenencia precaria de la vivienda, identificada catastralmente como Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 4; Manzana 4D, Parcela: 5; Puerta: 451 a favor de la Sra. Ramírez Angehrn Ana Belén D.N.I: 41.025.642

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Valentina García. P
Secretaria
H.C.D Pila

Honorable Concejo Deliberante Pila

EDGARDO J
Presidente
H.C.D. Pila